Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección General de Pasaportes

RESOLUCION No. DGP-2022-003

COMITÉ ADMINISTRADOR DE LOS CAMBIOS DE INFRAESTRUCTURAS FISICAS Y TECNOLOGICAS DE LA DIRECCION GENERAL DE PASAPORTES

La **Dirección General de Pasaportes,** Organismo Gubernamental creado en virtud de la Ley 549, de fecha 10 de Marzo de 1970, y sus modificaciones, identificada por el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) 4-01507048, con su domicilio sito en la Avenida George Washington esquina Héroes de Luperón, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada por su Director General señor **Licdo. Néstor J. Cruz Pichardo,** dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. , con domicilio en el edificio donde se aloja esta Institución, en su condición de Director General y máxima autoridad competente de la Dirección General de Pasaportes, dicta la siguiente resolución:

CONSIDERANDO: Que en los procesos de implementación del Índice de Tecnología de la Información y Comunicación Gobierno Electrónico (ITICGE), la Oficina Gubernamental de Tecnología de la Información y la Comunicación (OGTIC) sugiere la conformación de un comité encargado de los cambios propuestos con relación a la infraestructura de tecnología.

CONSIDERANDO: Que el sistema de Implementación de Tecnología de Información y Comunicación del Gobierno Electrónico (SISTICGE) recomienda el mantenimiento de una infraestructura Tecnológica acorde a sus recomendaciones para el proceso de validación de las instituciones gubernamentales.

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Estandarización, Normativa y Auditoria Técnica (ENAT) de la Oficina Gubernamental de Tecnología de la Información y la Comunicación (OGTIC), tiene a su cargo la elaboración de normas que impulsen el gobierno electrónico, al tiempo de fomentar el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), en todas las instituciones gubernamentales.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Pasaportes tiene la responsabilidad de contribuir a desarrollar y fortalecer las iniciativas que emanen de los organismos encargados del mejoramiento de las Tecnologías de Información y Comunicación.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana y las leyes que rigen la materia.

VISTA: La Ley 549 de fecha 10 de Marzo de 1970, que crea la Dirección General de Pasaportes.

VISTA: La Ley 208 de fecha 8 de Octubre del año 1971, sobre pasaportes.

VISTO: El Decreto No. 1090-04, que constituye la Oficina Presidencial de Tecnología de la Información y la Comunicación (OPTIC), como dependencia directa del Poder Ejecutivo.

VISTO: El Decreto No. 229-07, que establece el instructivo de aplicación de Gobierno Electrónico, contentivo de las pautas generales de desarrollo de la Estrategia de Gobierno Electrónico de la República Dominicana.

VISTO: El Decreto No. 709-07, sobre las normas y estándares elaboradas por la OPTIC.

VISTO: El Decreto No. 54-21 de fecha 02 de febrero del 2021, que crea la Oficina Gubernamental de Tecnología de la Información y la Comunicación (OGTIC), como dependencia directa del Ministerio de Administración Pública (MAP).

El Director General de Pasaportes, en el ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE

PRIMERO: SE CREA, el Comité Administrador de los Cambios de Infraestructuras Físicas y Tecnológicas de la Dirección General de Pasaportes, que tendrá como función principal diseñar y ejecutar las políticas institucionales, para la implementación de los procesos de gestión de la continuidad de los servicios y operaciones de la institución en casos de eventualidad interna o externa:

SEGUNDO: Este Comité estará integrado de la siguiente manera:

- Director de TIC
- Encargado de la División de Servicio TIC
- Encargado de la División de Operaciones TIC
- Encargado de la División de Seguridad y Monitoreo TIC
- Administrador de Continuidad TIC
- Encargado del Departamento Administrativo

TERCERO: Instruir al Departamento de Relaciones Públicas, a fin de que proceda a difundir la presente disposición por los medios correspondientes, tales como Página Web, *GOB, etc.

Dada en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Licdo. Néstor J. Cruz Pichardo
Director General de Pasaportes

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL DE PASAPORTES
DESPACHO DEL DIRECTOR